CONTRATO N° 95/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por el Poder Ejecutivo según Decreto N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma SERVIPRO S.R.L., con RUC N° 80003499-6, domiciliada en las calles Aviadores del Chaco N° 3850 de esta Capital, Telefax: (021) 601.866 / 606.585, email: ventas@servipro.com.py, representado para este acto por la Señora MARISA BENITEZ, con Cedula de Identidad Civil N° 4.801.247, en su calidad de Representante Legal, según Poder Especial N° 907, denominada en adelante la "EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "Adquisición de útiles de oficina, tintas y tóner", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/2017, para la Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 324.822

TIPO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO Gs.
1	2	0	0	340	10	1	99	60.220.000
2	1	1	0	340	10	1	99	43.680.000
2	1	2	0	340	10	1	99	3.900.000
2	1	6	0	340	30	1	99	9.360.000
							TOTAL:	117.160.000

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. MARISA BENITEZ
APODERADA LEGAL
SERVIPRO S.R.L.

CONTRATO N° 95/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 07/2017, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 667

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 13 TONER PARA IMPRESORA XEROX

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant. Minima	Cant. máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	Toner para fotocopiadora negro Xerox PE 120 (013R00606)	Tóner para fotocopiadora negro Xerox PE 120 (013R00606), Original del fabricante de la marca del equipo, no recargado, no remanufacturado, ni reacondicionado, ni compatible y con garantía de 12 meses	Unidad	Caja	4	8	Xerox	EEUU	1.400.000	11.200.000
2	Toner para fotocopiadora negro Xerox WorkCentre 4118	Tóner para fotocopiadora negro Xerox WorkCentre 4118, Original del fabricante de la marca del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, ni compatible y con garantía de 12 meses	Unidad	Caja	2	4	Xerox	EEUU	1.170.000	4.680.000
TOTAL										**15.880.000**

LOTE N° 15 TONER PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA OKI

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cant. Minima	Cant. máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	Toner para fotocopiadora negro (original/ compatible) OKI MB491+LP	Tóner para fotocopiadora OKI MB491+LP Original del fabricante, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, ni compatible y con garantía de 12 meses, con capacidad para 12.000 paginas (Cod. 44917617).	Unidad	Caja	51	101	OKI	EE.UU	780.000	78.780.000
2	Toner para impresora negro OKI b430dn	Tóner para impresora negro OKI b430dn, Original del fabricante, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, ni compatible y con garantía de 12 meses, capacidad para 7.000 paginas (Cod. 43979201).	Unidad	Caja	13	25	OKI	EE.UU	900.000	22.500.000
TOTAL										**101.280.000**
TOTAL ADJ.										**117.160.000**

Total adjudicación: El monto total mínimo de G. 59.420.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos veinte mil) y por el monto total máximo de G. 117.160.000 (guaraníes ciento diecisiete millones ciento sesenta mil).

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. MARISA BENITEZ
APODERADA LEGAL
SERVIPRO S.R.L.

CONTRATO N° 95/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

La empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

- Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
c) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y un representante de la Auditoría Interna.

- La entrega de los bienes podrá ser de forma total o parcial, 72 horas posteriores de la recepción la Orden de Provisión y/o nota de pedido emitida por de la Tesorería Administradora del Contrato.
- Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.
- El periodo de validez de la Garantía de los bienes será de 12 (doce) meses. Eso implica que todos los bienes deben tener un vencimiento superior a 12 (doce) meses, contados desde la fecha de recepción de los mismos.
- Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.
- Los Bienes solicitados, deberán ser entregados de 07:00 a 15:00 horas en días hábiles, en las tesorerías de los siguientes programas:

*** Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional**
Dirección: El Paraguayo Ind. N° 289 e/Chile y Ntra. Señora de la Asunción Tel.: (021) 493.995
***Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial**
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/Chile y Ntra. Señora Tel.: (021) 442.201
***Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles**
Dirección: Azara c/ EE UU Tel.: (021) 493.977
*** Programa 2.1.6 Formación y Capacitación**
Dirección: Ofic. Insp. Leongino Santacruz y Avda. del Cadete Teléf.: (021) 670.978

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional, Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial; Tesorería del Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles; Tesorería del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato verificará la calidad de los bienes y exigirá el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y a las demás unidades que corresponda, de manera oportuna, cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionados

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

Lic. MARISA BENITEZ
APODERADA LEGAL
SERVIPRO S.R.L.

a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la aplicación de las sanciones previstas, cuando se constate incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2018.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello se requiera solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por responsabilidad de la EMPRESA, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por la EMPRESA. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoría Interna, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12. PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Lic. MARISA BENITEZ
APODERADA LEGAL
SERVIPROS S.R.L.

CONTRATO N° 95/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2017 ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER - ID N° 324.822

acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 1 días del mes de agosto del año 2017.

Lic. MARISA BENITEZ
APODERADA LEGAL
SERVIPRO S.R.L.

MARISA BENITEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 4.801.247
Representante Legal – SERVIPRO S.R.L.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional